



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9917

Viernes 20 de Enero de 2006

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 2149, 2150, 2164, 2222, 2313, 2332, 2339, 2356, 2357 .. 2-6  
Año 2006 - Dto. Nº 01, 02, 03, 39, 41, 57 a 61 ..... 6-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2005 - Res. Nº V-174 ..... 8  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2006 - Res. Nº 02 ..... 8  
Subsecretaría de Trabajo  
Año 2005 - Res. Nº 111 ..... 8  
Año 2006 - Res. Nº 01 y 03 ..... 8  
Ministerio de Educación  
Año 2006 - Res. Nº XIII-08, XIII-09, XIII-10, XIII-11 a XIII-16 ..... 8-9  
Secretaría de Salud  
Año 2006 - Res. Nº XXI-01 ..... 10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Secretaría de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2006 - Res. Conj. Nº XIII-17 y XII-01, XIII-18 y XII-02 ..... 10

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Pesca  
Año 2006 - Disp. Nº 01 ..... 10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-17

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2005

### **Dto. N° 2149** **07-12-05**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don HECTOR ADOLFO SANCHEZ DNI 17.406.855, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS (226 m<sup>2</sup>, 96 dm<sup>2</sup>.), determinada por la Parcela 20 de la Manzana 20 de la Manzana 104, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

### **Dto. N° 2150** **07-12-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 17 Atención al Discapacitado – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Discapacitado y Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y la Familia – Actividad 1 Conducción y Administración Atención al Niño.

Artículo 2º.- Modifícase la Planta Presupuestaria de Personal en la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad eliminándose de la Planta Temporaria dos (2) cargos Categoría 3-A- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, e incrementándose en la Planta Permanente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia un (1) cargo Categoría 1-C – Director de Internado – Agrupamiento Personal Jerárquico ambas Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social todos los cargos Ley 3158.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Licenciada María Alejandra VIDAL (DNI N° 21.355.271 – Clase 1970) Cargo Profesional II – Categoría 2-B – Agrupamiento Personal Profesional, a cargo de la Categoría 1-C – Director de Internado – Agrupamiento Personal Jerárquico, en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, ambos cargos con régimen horario de 44 horas semanales de labor – Ley 3158 – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 4º.- La Licenciada designada por el artículo precedente será acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto

Ley N° 1987 y el Decreto N° 116/82, reglamentario de la citada norma y Decreto N° 700/92, con mas el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5º inciso h) de la Ley 3158 modificado por Decreto N° 1170/91, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40- Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

### **Dto. N° 2164** **09-12-05**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18º segundo párrafo "in fine" del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Reconócese licencia con goce íntegro de haberes por Atención de Familiar Enfermo (hija), a favor de la agente Mirta Lilian PLANES (DNI N° 12.195.447 – Clase 1958) Cargo Preceptora – Categoría 3-A – Ley 3158, con 44 horas semanales de labor, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 23 de junio de 2005 y hasta el 20 de octubre de 2005 inclusive.

### **Dto. N° 2222** **16-12-05**

Artículo 1º.- ANULENSE los números 386 – 455 – 602 – 671 – 711 – 1181 y 1417 del Registro correspondiente a la numeración otorgada a Decretos emanados del Poder Ejecutivo, durante el Ejercicio 2005.

### **Dto. N° 2313** **26-12-05**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don DONATO CALA DNI 11.297.038, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (625 m<sup>2</sup>), determinada por el lote d-3 de la Manzana 1 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

### **Dto. N° 2332** **29-12-05**

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados en el ámbito de la Dirección General de L.U. 90 TV Canal 7 de Rawson, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por los Señores Augusto Martín RAKIJAR (DNI N° 27.418.563) y Juan José MONDRAGON (DNI N° 27.647.296) durante el período comprendido a partir del 1º de noviembre y hasta el 31

de diciembre de 2005.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a los señores Augusto Martín RAKIJAR y Juan José MONDRAGON durante el período mencionado en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 17 – Finalidad 4 – Función 420 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – U.G. 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

## **Dto. N° 2339**

**29-12-05**

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial el Proyecto Piloto de Investigación Eólico-Hidrógeno, elaborado por el Centro Regional de Energía Eólica.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Proyecto Piloto de investigación Eólico-Hidrógeno elaborado por el Centro Regional de Energía Eólica, obrante en el ANEXO I del presente Decreto.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Subsecretario de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a realizar la contratación en forma directa con la firma Fuel Cell Store, sita en: 3280 Valmont Road, Suite A; Boulder, CO 80301; de la ciudad de Boulder, Estado de Colorado – Estados Unidos; el equipamiento tecnológico principal a utilizar en el Proyecto Piloto de Investigación Eólico-Hidrógeno, el cual se detalla en la Cotización Pro-forma obrante a fojas N° 38 y N° 39 del Expediente N° 0483-SIP y SP-05 y aprobado en el Artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación; cuyo monto asciende a PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 333.661,68), en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31: Servicios públicos – Programa 16 – Actividad 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

Artículo 5º.- AUTORIZASE al señor Subsecretario de Servicios Públicos a que conjuntamente con el Director de Administración de la Dirección General de General de Servicios Públicos, suscriba la respectiva orden de compra.

### **DIRECCIÓN CENTRO REGIONAL DE ENERGÍA EÓLICA PROYECTO PILOTO DE INVESTIGACIÓN EÓLICO-HIDRÓGENO**

#### **Marco Teórico**

El agotamiento en un plazo mucho menor al que se pensaba de las reservas mundiales de combustibles fósiles, así como el alto grado de contaminación que estos han provocado en el planeta al ser utilizados como fuentes de energía, más el calentamiento global debido al efecto invernadero generado por las emisiones de CO<sub>2</sub>, NOx y otros gases nocivos, la disminución del es-

pesor de la capa de ozono, etc.; son signos inequívocos de la necesidad de la necesidad de buscar, a corto plazo, otras fuentes de energía que posibiliten el desarrollo sustentable de la humanidad en un ambiente menos agresivo y sustentable en el tiempo.

Estas energías alternativas a las tradicionales, conocidas como Renovables, van ganando terreno tanto en los países desarrollados como en aquellos en vías de desarrollo.

No puede imaginarse un futuro sustentable sin la incorporación de nuevas formas de aprovechamiento energético; que tendrán que abandonar el uso de los combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas, etc.) para reemplazarlos en forma paulatina por fuentes no contaminantes e inagotables como el viento, el Sol, la energía de biomasa y otras aún en proceso de investigación.

Asociado a todas estas nuevas fuentes de energía, se halla el Hidrógeno, que si bien no es una fuente energética primaria (porque no se encuentra libre en la naturaleza), es el vector energético (léase combustible) con mas posibilidades de desarrollo en lo inmediato, a favor de su posibilidad de generación a partir de una sustancia abundante como el agua y su posterior uso como productor de electricidad dejando como residuo vapor de agua, el que se utiliza para reiniciar el ciclo.

#### **Fundamentación**

Sabido es que nuestra Provincia, a través de la Dirección Centro Regional de Energía Eólica (C.R.E.E.), viene liderando desde hace más de dos décadas la investigación y desarrollo en todo lo referente a las llamadas energías Renovables, con especial énfasis en la Energía Eólica.

El C.R.E.E. ha materializado a la fecha varios de sus proyectos y hay otros tantos a un paso de concreción, los que no vamos a enumerar en esta fundamentación, por no ser tema central de la misma.

Por lo antedicho, esta Dirección ha tomado el tema de la energía asociada al hidrógeno con la importancia que el mismo tiene hoy en gran parte del mundo, dónde ya se considera al Siglo XXI como "El siglo del hidrógeno", en cuanto a generación de energía eléctrica se refiere.

El título de este Proyecto (Eólico-Hidrógeno) resume su espíritu, es decir, se basa en aprovechar la energía eólica para generar hidrógeno, almacenarlo, y posteriormente utilizar ese hidrógeno para producir energía eléctrica y vapor de agua como subproducto.

Lo comentado completa un proceso 100% limpio, es decir se parte de una fuente de energía no contaminante e inagotable como el viento, y termina entregando energía eléctrica y vapor de agua, el que se recicla posibilitando así una producción de energía a muy bajo costo, salvando la inversión inicial, que si es importante.

#### **Ubicación geográfica**

El Proyecto propiamente dicho, denominado "Proyecto Piloto de Investigación Eólico-Hidrógeno", consiste en montar un Centro Demostrativo o de Interpretación en el Paraje Arroyo Verde, en el acceso noreste de nuestra Provincia, a la vera de la Ruta Nacional N° 3.

Este sitio se eligió por las siguientes razones, a saber:

\* Cuenta con una Planta de Desalinización de Agua por el proceso de Ósmosis Inversa, lo que permite tener agua de muy buena calidad, indispensable para nuestro proceso.

\* Es un lugar de fácil acceso, tanto desde otros puntos de Chubut, como así también desde otras Provincias.

\* Será un motivo más de interés Turístico-Educativo, ya que uno de sus principales destinatarios serán los alumnos de EGB3 y Polimodal, sin dejar de lado a los profesionales de distintas disciplinas que manifiesten interés en esta nueva forma de generar energía eléctrica.

**Etapas del Proceso**

El proceso completo del Proyecto en cuestión consiste en:

1<sup>ra</sup>) Producir energía eléctrica mediante la instalación de un **generador eólico** de una potencia determinada.

2<sup>da</sup>) Utilizar esta energía para alimentar un **electrolizador** o generador de hidrógeno.

La **electrólisis** es un proceso por el cual se descompone al agua en sus dos constituyentes; hidrógeno y oxígeno; mediante el paso a través suyo de una corriente eléctrica.

3<sup>ra</sup>) El hidrógeno generado se almacena luego en recipientes adecuados para tal fin, mientras que el oxígeno se deja escapar al medio ambiente. De ahí la frase hoy muy escuchada, que dice. "almacenar hidrógeno es almacenar energía.

4<sup>ta</sup>) Cuando se requiera, al hidrógeno almacenado se lo hace pasar a través de la "**Celda de combustible**" de hidrógeno, que funciona como un electrolizador en sentido inverso, es decir, a partir hidrógeno y oxígeno produce electricidad, cierta cantidad de calor y vapor de agua como residuo o subproducto.

5<sup>ta</sup>) Este vapor de agua es condensado y reutilizado en un nuevo ciclo de generación de hidrógeno.

Cabe aclarar que, siendo este un Proyecto Piloto de Investigación, la cantidad generada de energía es solo a los fines de evaluar el funcionamiento general del sistema y como demostración para los visitantes, ya sean estos turistas y/o estudiantes.

**Equipamiento Principal**

**Aerogenerador:** Es el punto de partida de nuestro proceso, será el que nos provea la energía necesaria para alimentar el generador de hidrógeno (electrolizador).

La potencia del aerogenerador estará entre los 50 y 100 kW.

**Electrolizador:** Es el generador de hidrógeno, funciona con agua como materia prima y haciendo pasar una corriente eléctrica establecida a través de ella, se descompone en sus constituyentes, hidrógeno y oxígeno.

El electrolizador a utilizar será el HOGEN H 80, de la firma FuelCellStore, cuyas principales características son las siguientes:

- \* Producción de Hidrógeno: 2 Nm<sup>3</sup>/h
- \* Pureza: 99,99 %
- \* Consumo de agua: 1,8 L/h
- \* Ruido: Menos de 81 dB

- \* Energía consumida por volumen de gas producido: 6,3 a 9 kWh/Nm<sup>3</sup> H<sub>2</sub>
- \* Especificación eléctrica: 380 a 480 V, 3 fases 50 a 60 Hz

**Celda de Combustible:** Es la productora de energía eléctrica, a partir del hidrógeno, el que finalmente combinado con el oxígeno del aire, nos da vapor de agua como subproducto, el cual se recicla comenzando así un nuevo proceso.

La celda a emplear será la FYD 2000 System, de la misma firma comercial que nos provee el electrolizador.

Las principales características de dicha celda son, a saber:

- \* Temperatura de operación: 5-40 ° C
- \* Consumo de hidrógeno: 0,8 m<sup>3</sup>/kW
- \* Oxidante: aire
- \* Potencia neta: 2000 w
- \* Ruido (a 1 m) : Menos de 65 dB
- \* Dimensiones: 640 mm x 280 mm x 640 mm
- \* Peso: 50 Kg

**Equipamiento Accesorio**

**Destilador de agua:** Si bien el agua obtenida de la planta desalinizadora es de alta calidad, no alcanza a cubrir los requerimientos de pureza necesarios para abastecer al electrolizador, por lo cual es necesario destilarla y/o bidestilarla para mayor seguridad.

**Condensador:** Este equipo es necesario debido a que la celda nos entrega vapor de agua, el cual deberá volver al estado líquido antes de reutilizarlo para reiniciar el proceso de generación de hidrógeno gaseoso.

**Recipientes de almacenamiento de hidrógeno:** El hidrógeno generado puede pasar directamente del electrolizador a la celda de combustible, pero no siempre ello es posible, puede suceder que el caudal que se genera sea superior al consumo de la celda o viceversa, también puede ser que esté funcionando por momentos el electrolizador y no la celda o al revés; por lo tanto el hidrógeno debe ser "guardado" hasta que se lo requiera.

Los recipientes también serán adquiridos a la empresa mencionada anteriormente y corresponden al modelo CL-720 Metal Hydride Storage, teniendo las siguientes características:

- \* Capacidad: 720 litros de H<sub>2</sub>
- \* Dimensiones: Diámetro de la base : 11,18 cm .  
Altura: 25,15 cm.
- \* Material: Aleación especial
- \* Peso: 5,72 Kg
- \* Presión que resiste: hasta 10 atm a temp. ambiente.

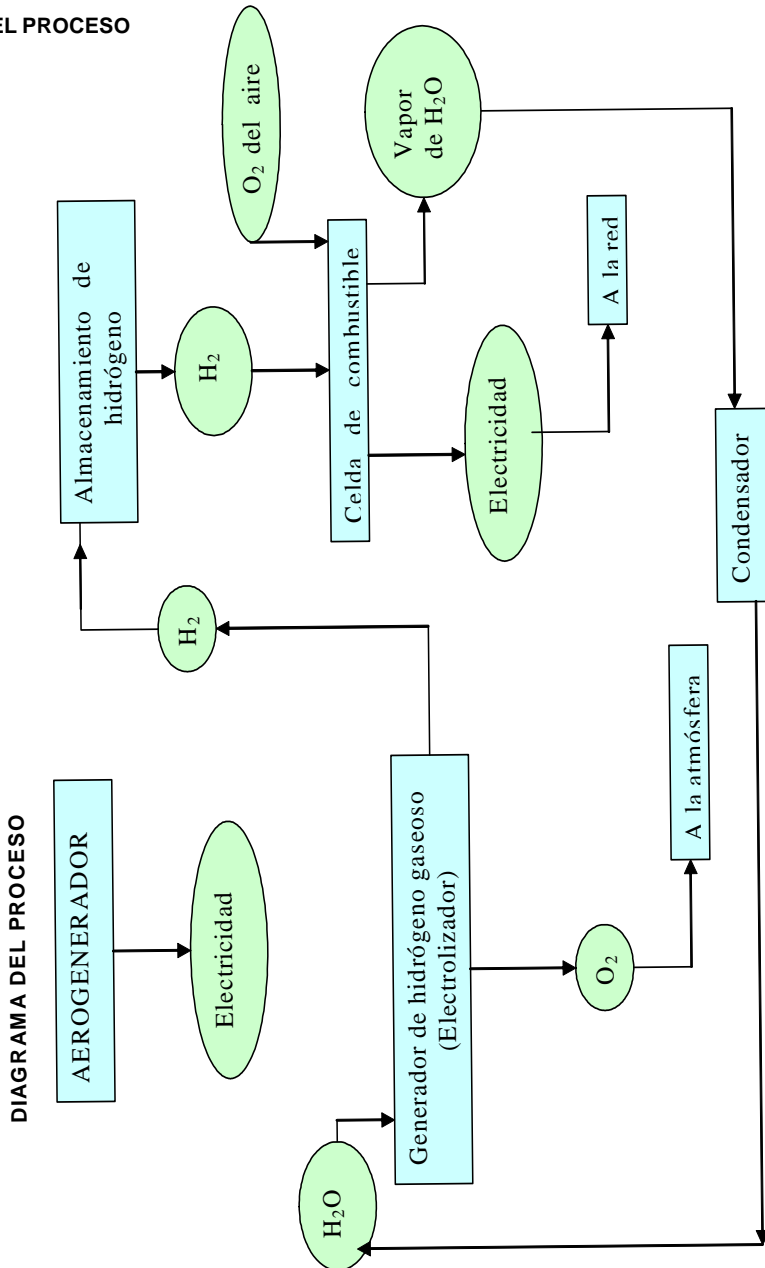
**Cronograma de trabajo**

- 1.- Abril de 2005:  
Conformación del grupo de trabajo: Contará con dos (2) profesionales y un (1) técnico.
- 2.- Mayo-septiembre de 2005:  
Diseño del Sistema Eólico-Hidrógeno.
- 3.- Septiembre-octubre de 2005:  
Adquisición por vía directa del equipamiento necesario, a saber:
  - Generador de hidrógeno (electrolizador).

- Celda de combustible tipo PEM.
  - Recipiente de almacenaje de para el hidrógeno generado.
  - Aerogenerador.
- 4.- Noviembre de 2005:  
Recepción de los equipos adquiridos.
- 5.- Diciembre de 2005-Enero de 2006  
Pruebas en el Centro Regional de Energía Eólica (Rawson).
- 6.- Febrero de 2006:  
Instalación y pruebas en el Centro de Interpretación en Arroyo Verde.

- 7.- Abril de 2006:  
Inauguración del Centro de Interpretación.
- 8.- Abril de 2006- Junio de 2007:  
Evaluación de la operatividad y eficiencia de las instalaciones.
- 9.- Febrero de 2006:  
Puesta en marcha de un Proyecto en conjunto entre el Centro Regional de Energía Eólica y el Instituto de Energía y Desarrollo Sustentable (I.E.D.S.), dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica (C.N.E.A.), orientado al desarrollo de una celda de combustible de hidrógeno tipo PEM.

**DIAGRAMA DEL PROCESO**



**Dto. N° 2356 29-12-05**

Artículo 1º.- Reconózcense los servicios prestados en la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, durante el período comprendido entre el 1 al 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos, durante el período citado en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 97.500) se imputará en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa 18: Desarrollo de Actividades Comerciales e Industriales – Actividad 2: Promoción Industrial – Partida 3.4.9 – Fuente de Financiamiento: 111 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ejercicio 2005.

**Dto. N° 2357 29-12-05**

Artículo 1º.- Nómbranse a partir del 01 de Diciembre del 2005, en los cargos de Oficiales Ayudantes de la Agrupación Comando- Escalafón General- a los Cadetes que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

MANRIQUEZ, Daniel Alberto (MI N° 26.544.385, Clase 1978).

ALE, Saúl Anuar (MI N° 31.923.404, Clase 1985).

CARBALLO, Adolfo Elvio Jesús (MI N° 28.548.209, Clase 1982).

SOLORZA, Javier Alberto (MI N° 31.626.478, Clase 1986).

PEREZ, Cristian Ariel (MI N° 31.342.127, Clase 1985).

IGARZABAL SORIA, Gustavo Gabriel (MI N° 29.493.643, Clase 1982).

ANTILEF, Alejandro (MI N° 31.802.432, Clase 1985).

DIAZ BALDI, Martín Elías (MI N° 28.792.022, Clase 1981).

LEWIS, Franco Mauricio (MI N° 28.482.573, Clase 1981).

SENDON, Carlos Antonio (MI N° 29.807.689, Clase 1982).

MUÑOZ, Pedro Santos (MI N° 29.692.005, Clase 1982).

VAZQUEZ, Liliana Patricia (MI N° 27.092.209, Clase 1979).

PARADA, Juan Javier (MI N° 26.790.740, Clase 1978).

MOGGIANO, Luis Héctor (MI N° 29.545.511, Clase 1982).

MORALES, Emanuel Mauricio (MI N° 30.753.377, Clase 1984).

JULIAN, Edgardo Daniel (MI N° 30.595.856, Clase 1984).

CALFULEF, Mariano (MI N° 27.436.915, Clase 1980).

FIGUEROA, Luis Jonathan (MI N° 27.363.054, Clase 1979).

MIRANDA, Gabriel Alejandro (MI N° 31.794.437, Clase 1985).

GOMEZ, Carlos Alberto (MI N° 30.306.882, Clase 1983).

CAMPOS, Oscar Matías (MI N° 31.369.094, Clase 1985).

TORRES, Norberto Raúl (MI N° 28.046.217, Clase 1980).

RAMOS, Cristóbal Mauricio (MI N° 31.914.583, Clase 1985).

ESPOSITO, Ricardo Sandro (MI N° 28.018.859, Clase 1981).

PONCE, César Eduardo (MI N° 27.749.875, Clase 1979).

TORO, Ezequiel Fernando (MI N° 30.883.871, Clase 1984).

CORREA, Diego Donald (MI N° 30.200.126, Clase 1983).

CERDA, Raúl Alfredo (MI N° 28.075.805, Clase 1980).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 24 – Formación y Capacitación del Personal Policial.

**AÑO 2006****Dto. N° 01 02-01-06**

Artículo 1º.- Distribúyanse los montos asignados a Erogaciones, Aplicaciones Financieras, Recursos y Fuentes Financiera mediante Ley N° 5437 en las Jurisdicciones: 3: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, 4: TRIBUNAL DE CUENTAS, 5: FISCALIA DE ESTADO, 6: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, 8: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, 10: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, 12: SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y TURISMO SOCIAL, 14: SECRETARIA DE CULTURA, 20: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, 30: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, 40: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, 50: MINISTERIO DE EDUCACION, 60: MINISTERIO DE LA PRODUCCION, 61: SECRETARIA DE PESCA, 62: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, 70: SECRETARIA DE SALUD, 80: SECRETARIA DE TURISMO, 90: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA, 91: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO y 96: CONCENTRADOR PROVINCIAL DE RECURSOS.

**Dto. N° 02 02-01-06**

Artículo 1º.- DISTRIBUYANSE los cargos asignados mediante Ley N° 5437 por Jurisdicción correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados.

**Dto. N° 03 02-01-06**

Artículo 1º.- Designase al señor Pablo Sebastián MAMET (DNI N° 26.067.793 – Clase 1977), en el cargo Personal de Gabinete del Ministerio de la Familia y Pro-

moción Social, a partir de la fecha del presente Decreto, en los términos del Artículo 66º del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- Asignase al funcionario designado por el Artículo precedente una remuneración equivalente al cargo Director General.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. Nº 39** **02-01-06**

Artículo 1º.- Designar a partir del día 01 de enero de 2006 al Señor Justo Abel CHEIN (DNI Nº 10.746.318 – 1952), en el cargo Secretario de Ministro, Personal Fuera de Nivel, en el área del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**Dto. Nº 41** **03-01-06**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.711.596.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. Nº 57** **11-01-06**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 13 de Junio del 2005 al Sargento Ayudante AGUAYO, Raúl Enrique (MI Nº 18.503.434 – Clase 1967) conforme al Artículo 18º inciso e) del Anexo I del Decreto Nº 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

**Dto. Nº 58** **11-01-06**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 30 de Septiembre del 2005 al Cabo Primero BARRIA, María Iris (MI Nº 13.160.024 – Clase 1957) conforme al Artículo 18º inciso e) del Anexo I del Decreto Nº 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

**Dto. Nº 59** **11-01-06**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 19 de Agosto del 2005 al Agente MANUEL, Valeria Mariel (MI Nº 28.482.442 – Clase 1980) conforme al Artículo 18º inciso e) del Anexo I del Decreto Nº 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

**Dto. Nº 60** **11-01-06**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 09 de Agosto del 2005 al Sargento ARRESE, Gladis Mabel (MI Nº 11.094.052 – Clase 1954) conforme al Artículo 18º inciso e) del Anexo I del Decreto Nº 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

**Dto. Nº 61** **11-01-06**

Artículo 1º.- Reconocer el derecho a la percepción de la bonificación especial remunerativa no bonificable establecido por el Artículo 22º - inciso i) del Decreto Ley 1987, a partir de la fecha de sus designaciones y hasta la fecha del presente Decreto, a los agentes que ocupan los cargos y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida en el Artículo 22º - inciso i) del Decreto Ley 1987 y por el término de un (1) año, a los agentes y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre: GONZALEZ, Adolfo Honorio  
Profesión: Ingeniero  
Matrícula Nº 6.907.625  
Cargo: Director de Obras Hídricas  
Dependencia: Subsecretaría de Obras Públicas  
Monto Mensual \$ 700.-

Apellido y Nombre: RAMON, Juan Carlos  
Profesión: Maestro Mayor de Obras  
Matrícula Nº 18.238.386  
Cargo: Director de O. de Arq. X Administ.  
Dependencia: Subsecretaría de Obras Públicas  
Monto Mensual \$ 700.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**AÑO 2005**

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

**Res. Nº V-174 28-12-05**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 26 de Diciembre de 2005, la renuncia presentada por el Doctor Roberto Guillermo WILLIAMS (MI Nº 18.544.637 – Clase 1967), al cargo de Director General de Delegaciones Legales dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Agradécese al Doctor Roberto Guillermo WILLIAMS, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

**AÑO 2006**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**Res. Nº 02 02-01-06**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la agente Cra. Mariana Giselle GONZALEZ OLIVI (DNI Nº 26.172.376 – Clase 1977) cargo Contador “B” – Código 4-021 – Clase II – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a conducir los vehículos oficiales que se encuentran asignados a la mencionada dependencia.

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

**AÑO 2005**

**Res. Nº 111 14-12-05**

Artículo 1º.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado, en fecha 06 de Diciembre de 2005, entre, por una parte la empresa AGROPEZ S.A., representada por el Sr. JORGE LUIS GOMEZ, y por la otra la Sra. MARIN LILIANA NOEMÍ.

**AÑO 2006**

**Res. Nº 01 02-01-06**

Artículo 1º.- HOMOLOGAR en todas sus partes el acuerdo suscripto en fecha 2 de diciembre de 2005, entre “los trabajadores” de la actividad, por un lado y por la empresa RIVEIRA S.R.L. representada en este acto por la señora María Isabel Miguel, por la otra.

**Res. Nº 03 06-01-06**

Artículo 1º.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Viejo Expreso Patagónico (“La Trochita”) suscripto en fecha

22 de diciembre del año 2005, entre, por una parte el Gobierno de la Provincia del Chubut, y por la otra la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.).

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Nº XIII-08 04-01-06**

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley Nº 920.

Artículo 2º.- RECONOCER y autorizar el pago a la señora MONTENEGRO, María Teresa (M.I. Nº 06.701.269 - Clase 1951), de la diferencia salarial entre el cargo Director Suplente de la Escuela Nº 1 de Comodoro Rivadavia y el cargo Vicedirector Titular que desempeñó en la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó cuatro (04) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2004, desde el 07 de Diciembre de 2004 hasta el 10 de Diciembre de 2004, conforme lo establecido en el Artículo 2º, Incisos b) y j) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y en el Artículo 87º del Decreto Ley Nº 1820.

Artículo 3º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente cuatro (04) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2004, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº XIII-09 04-01-06**

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 198/03, declarando la falta de responsabilidad administrativa y/o disciplinaria de agente alguno implicado en la investigación.

Artículo 2º.- Remitir los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de que tome intervención, atento al perjuicio fiscal efectivamente sufrido.

**Res. Nº XIII-10 04-01-06**

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 291/03, declarando la falta de responsabilidad administrativa y/o disciplinaria de agente alguno implicado en la investigación.

**Res. Nº XIII-11 04-01-06**

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 29 de junio de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la docente BARRETO, María Paulina (M.I. Nº 21.802.119 – Clase 1970), en el cargo Secretario de 1º del Colegio Nº 750 de la ciudad de Puer-



to Madryn, para desarrollar tareas de apoyatura a las acciones pedagógicas en la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Este (Puerto Madryn), dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, a la docente BARRETO, María Paulina (M.I. N° 21.802.119 – Clase 1970), en el cargo Secretario 1° Escuela Media del Colegio N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn, para desarrollar tareas de apoyatura a las acciones pedagógicas en la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Este de Puerto Madryn, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia de la docente mencionada estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-12 04-01-06**

Artículo 1°.- RECONOCER por el período 01/03/05 al 15/03/05, la afectación de horas cátedra de Educación Polimodal en el marco del proceso de Evaluación de Aptitudes para el Aprendizaje, a los siguientes docentes:

- MELLADO, Ana (D.N.I. N° 13.312.821) - Quince (15) horas cátedra
- ARAUJO, Silvia (D.N.I. N° 93.313.669) - Quince (15) horas cátedra
- LEAL, Nancy (D.N.I. N° 23.827.377) - Diez (10) horas cátedra
- HUGHES, Karina (D.N.I. N° 24.839.271) - Diez (10) horas cátedra

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-13 04-01-06**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 19 de noviembre de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, de la agente JARAMILLO, Lili Beatriz (M.I. N° 20.434.753 – Clase 1968), en el cargo Preceptor Interino en la Escuela N° 2702 de Rawson, para desempeñarse en el Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa, desarrollado por la Dirección General de Planeamiento, Gestión de la Información y Evaluación del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicio, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005, a la agente JARAMILLO, Lili Beatriz (M.I. N° 20.434.753 – Clase 1968), en el cargo Preceptor Interino en la Escuela N° 2702 de la ciudad

de Rawson, para desempeñar tareas en el Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa, desarrollado por la Dirección General de Planeamiento, Gestión de la Información y Evaluación de este Ministerio.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia de la docente mencionada estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-14 04-01-06**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Laura Esther CAMARDA (M.I. N° 06.265.059), por improcedente.

#### **Res. N° XIII-15 04-01-06**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de mayo de 2005, a la docente RICAUD, Beatriz Magda (M.I. N° 4.758.096 - Clase 1944), en veinte (20) horas cátedra de Lengua en 9° Año 4ta. División, en el Colegio N° 759, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, (20) días de licencia proporcional año 2005 en veinte (20) horas cátedra en el Colegio N° 759, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-16 04-01-06**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 28/05 emanada de la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 25 de julio de 2005, entre los Maestros de Año Titulares que se detallan a continuación:

FOSSATI, Lucas Alberto (M.I. N° 14.792.440) de la Escuela N° 159 jornada simple de Esquel y OJEDA, María del Carmen (M.I. N° 23.709.782) de la Escuela N° 1 jornada simple de Rawson.

GUERRIOT, Elena (M.I. N° 16.527.572) de la Escuela N° 159 jornada simple de Esquel y SOTO, Gladis (M.I. N° 20.236.367) de la Escuela N° 178 jornada simple de Rawson.

**SECRETARIA DE SALUD**

**Res. N° XXI-01 06-01-06**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 6205/05-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Conj. N° XIII-17 ME y XII-01 SIPySP 04-01-06**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 18 de abril de 2005 y hasta el 18 de septiembre del corriente año, en la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a los agentes que se detallan a continuación:

- Juan Carlos FELICES (M.I. N° 17.184.302 - Clase 1965), quien revista en un cargo Peón, Código 1-018 - Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, del Colegio N° 744 de Trelew.
- Hernán Rodolfo LOBOS (M.I. N° 18.370.759 - Clase 1967), quien revista en un cargo Guardián, Código 1-010 - Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, del Colegio N° 740 de Trevelin.

**Res. Conj. N° XIII-18 ME y XII-02 SIPySP 04-01-06**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 20 de Febrero de 2004 y hasta el 20 de Mayo de 2004, de la docente MASSACESE Sandra Edith (M.I. N° 16.434.944 - Clase 1963), Bibliotecaria Interina en el Colegio N° 702 de Rawson, en tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación, en la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**DISPOSICION SINTEZADA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**

**Disp. N° 01 06-01-06**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la realización del Concurso de Pesca Deportiva Marítima Mediante Línea de Mano Costera, "Concurso de Reyes" que se realizará el día 08 de Enero de 2006 desde las 11:00 hs. hasta las 13:00 hs, en la zona de "Las Canteras Playa Unión Médanos".

Artículo 2°.- Los organizadores del evento deberán presentar un listado general de los participantes del concurso y llenar el parte de pesca detallando la especie y la captura total en kilogramos.

Artículo 3°.- Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

Artículo 4°.- Los organizadores del evento serán responsables solidarios en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

**Sección General**

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "VERDEAL, RUBEN HIPOLITO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1378 F° 30 año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERDEAL, RUBEN HIPOLITO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, diciembre 27 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-01-06 V: 20-01-06.

**EDICTO**

Se hace saber por un día que por el acta N° 2, de fecha 13 de septiembre de 2005, el Señor Orlando Jorge Robert - CUIT N° 20-11503952-1, ha sido designado como Gerente de CAMOT S.R.L., por el tiempo de duración de la misma. Quedando la administración y representación de la sociedad a cargo de: Héctor Oscar Motrico - CUIT N° 20-13796151-3 y Orlando Jorge

Robert – CUIT N° 20-11503952-1, quienes revisten en carácter de gerentes con las funciones establecidas en el artículo 8° del Estatuto Social.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 20-01-06.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ TONEGUZZO, RUBEN LUIS Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 1620 F° 191 - Año 2000 – Ficha 58720) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 –T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA (U\$S 10.470.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo FURGÓN, modelo DUCATO 2,8 D MAXI GRAN VOLUMEN, Año 1999, motor marca FIAT N° 22502611001222253433, chasis marca FIAT N° ZFA230000W5578437, Dominio CPG 620. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel al 28/09/05 la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 6.984,05.-), por vencimientos impagos desde el 15/04/99 al 16/09/05. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de Impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga saber valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 1 de Febrero de 2006 a las 11:00 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo, con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositar en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa (Art. 48 Ley de Cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la Zona.

Secretaría, 21 de Diciembre de 2005.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 18-01-06 V: 20-01-06.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/ PIMENTEL, STELLA NANCY S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1489 – F° 181 - Año 2000 - Ficha 58623) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 –T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUARENTA Y SEIS (U\$S 2.046.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo RENAULT 19 RT, Año 1994, motor marca RENAULT N° 5705508, chasis marca RENAULT N° 8A1L533ZZPS005528, equipado con herramientas de norma y rueda auxiliar armada Dominio SXX 738. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 12/10/05 la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 2.128.-), en concepto de Impuesto al Parque Automotor por período 05/99 a 10/05. El monto mencionado se actualizará al momento de su cancelación.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previstos por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 2 de Febrero de 2006 a las 11:00 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo, con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 16 de Diciembre de 2005.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 18-01-06 V: 20-01-06.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/MARINO, NESTOR FRANCISCO S/EJECUTIVO" (Expte. 1721 - Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 –T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca PEUGEOT, tipo sedan cuatro puertas, modelo 504 XSD TF, Año 1994, motor marca PEUGEOT N° 664374, chasis marca PEUGEOT N°

5341958, Dominio RWI 045. Se deja constancia que el automotor adeuda en Gerencia Regional Polo Petroquímico – Bahía Blanca. Dirección Provincial de Rentas (Buenos Aires) al 31/10/05 la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.085,20.-). Asimismo, el Juzgado de Faltas N° 1 de Bahía Blanca informa que el vehículo registra deuda por infracciones de tránsito cometidas en este Partido de Bahía Blanca, al 25/11/05, la que asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 435). En relación al “alta” del rodado, se acota que el mismo ya se encuentra registrado en este Tribunal de Faltas, por lo que no es menester más trámite que acreditar los datos del nuevo titular – si lo hubiere, con la presentación de la documentación pertinente en original y fotocopia, expedida por el Registro Propiedad automotor que corresponda. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 19 del C. Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, el adquirente se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente, si el precio obtenido en subasta no cubre el valor de la misma: de resultar adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente. Con citación a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires para que haga valer sus derechos.

**EXHIBICIÓN:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 2 de Febrero de 2006 a las 11:15 hs. donde estará su bandera.- **SEÑA** del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría, 29 de Diciembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-01-06 V: 20-01-06.

---

## EDICTO

**GIORGETTI S.R.L.**

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Daniela Giorgetti, DNI N° 28.550.349, Argentina, empresaria, de 24 años de edad, nacida el 06/02/1981, domiciliada en Moreno N° 3154 Piso 2° “C”, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, soltera y Analía Verónica Giorgetti, DNI N° 25.974.985, Argentina, empresaria, de 28 años de edad, nacida el 31/08/1977, domiciliada en Avenida Gales

1271 Dpto. “A”, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, soltera; ambas hábiles para contratar.

Fecha de Constitución: 19 de Diciembre de 2005.

Denominación: GIORGETTI S.R.L.

Domicilio Social: 28 de Julio 122 1° Piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: **SERVICIOS:** a) Servicios portuarios en general. b) el aseo, limpieza, mantenimiento y/o saneamiento de puertos, buques, ya sean mercantes, pesqueros, cruceros o cualquier otro tipo de embarcación, procesamiento y tratamiento de todo tipo de residuos químicos, vegetales, minerales y/o humanos; precedente de dichas embarcaciones, c) Reparaciones navales, d) Lavandería a bordo o en tierra de todo tipo de ropa usada a bordo, (incluye ropa blanca, ropa de trabajo, etc.), e) raschinaje y pintura, f) amarre, g) carga y descarga, servicios de estiba, ya sea en muelle o en rada.

**TRANSPORTE:** Mediante la explotación de transporte terrestre de personas, ya sea por el servicio de transporte de transfer, excursiones, paseos en el país o en el extranjero, individuales o por grupos. Transporte de individuos o grupos en expediciones y/o travesías de aventura. Transporte de cargas de todo tipo, sólidos o líquidos, transporte de mercadería en general, productos alimenticios o cualquier otro producto, siempre que cumplan con las legislaciones nacionales, provinciales o municipales, transporte acuático referido a servicios a buques en rada, transporte de personal y/o visitas a los mismos, avistaje de fauna marina, ballenas, delfines, orcas, lobos o cualquier otra especie, paseos náuticos con fines recreativos y/o de buceo y/o caza submarina, o cualquier otro fin que el turista requiera. **COMERCIALES:** estando totalmente autorizada para la compra, venta, comisión, consignación, representación de explotación y distribución de toda clase de productos referidos al avituallamiento de buques ya sea en la provisión de los mismos o en la calidad de Almacén naval. Fabricación, compra, venta, comisión, consignación, reparación, representación de explotación, importación o exportación y distribución de Artes de Pesca y todo implemento necesario para la pesca. **INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. **FINANCIERAS:** Mediante la inversión de capitales en dinero o en especie en sociedades por acciones constiuidas o a constituirse o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, constitución de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase de operaciones que requiere el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, inclusive el establecer sucursales dentro o fuera del país; y en general todo lo relacionado con dicha actividad. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autori-

zados por las leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa, judiciales o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Capital Social: \$ 12.000. (Doce mil pesos), dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10. (diez pesos) cada una.

Administración: a cargo de una gerencia, compuesta de uno a cinco miembros, que la ejercerán en forma indistinta.

Gerentes: Analía Verónica Giorgetti, María Daniela Giorgetti y Luis Dante Giorgetti.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN

Inspectora

Inspección General de Justicia

P: 20-01-06.

### EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase Inscripción de Contrato Constitutivo de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

SOCIOS INTEGRANTES: Jorge NUNES FILIPE, de nacionalidad portuguesa, soltero, hijo de Domingos FILIPE y Alice NUNES CABARRAS FILIPE, nacido el día cinco de Enero del año mil novecientos sesenta y tres, Pasaporte Portugués número 094208, CUIL 20-62074159-1, domiciliado en Algés, Oeiras Portugal, de profesión comerciante; don Luis Antonio GOMES FANTASIA, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con María Teresa SANCHEZ, nacido el día dieciséis de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad, número 18.267.332, CUIL 20-18267332-4, domiciliado en calle Ayacucho número 74 de esta Ciudad, de profesión comerciante, ambos mayores de edad.

FECHA DE CONSTITUCION: 11 de Noviembre del año 2005, por escritura pública número 404, folio 1657 por ante el Escribano Rolando Humberto CASTRO, titular del Registro número 43.

DENOMINACION: **SURPESCAS S.R.L.**

DOMICILIO SOCIAL: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier especie de representación, en toda la provincia y dentro o fuera del país.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima y algológica, industrialización de todos los productos y subproductos y sus derivados que podrán ser preparados como filete, desecado, salados, conservados, congelados o frescos para su venta, adquirir, arrendar, vender y organizar flotas pesqueras y de transporte, nacionales o extranjeras, ins-

tal y explotar fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío; b) Comercialización, importación, exportación, distribución y consignación de las mercaderías, productos, relación con las actividades indicadas en el punto anterior; así como también el transporte de los mismos, pudiendo a tal efecto organizar flotillas de medios de transporte terrestre o marítimos, construir o hacer construir buques y/o embarcaciones y adquirirlas en el país o en el extranjero. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con el objeto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad se constituye en los términos del Artículo 1º de la Ley 18829 y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto, pudiendo operar con instituciones crediticias o bancarias, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por la presente.

PLAZO DE DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL, representado por ciento veinte cuotas de pesos cien valor nominal cada una.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola mediante la firma de alguno de ellos, Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN

Inspectora

Inspección General de Justicia

P: 20-01-06.

### PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

#### AVISO DE LICITACION

**En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.**

Objeto: **Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 175 de Trelew.**

**Licitación Abreviada N° 01/06-P.F.E.**

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 100.965,00  
Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 25/01/06 Hora: 10:00  
 Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio 24 – Rawson  
 Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días.  
 Valor del Pliego: \$ 70,00  
 Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

**Financiamiento**  
**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología**

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación**

**Provincia del Chubut**

I: 16-01-06 V: 20-01-06.

---

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA**

**AVISO DE LICITACION**

**En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.**

Objeto: **Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 207 y construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 174, ambas de Trelew.**

**Licitación Abreviada Nº 02/06-P.F.E.**

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 182.477,94  
 Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.  
 Fecha de Apertura: 25/01/06 Hora: 10:15  
 Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio 24 – Rawson  
 Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días.  
 Valor del Pliego: \$ 70,00  
 Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

**Financiamiento**  
**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología**

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación**

**Provincia del Chubut**

I: 16-01-06 V: 20-01-06.

---

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA**

**AVISO DE LICITACION**

**En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.**

Objeto: **Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 195 y Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 173, ambas de Trelew.**

**Licitación Abreviada Nº 03/06-P.F.E.**

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 102.234,90  
 Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 25/01/06 Hora: 10:30  
 Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio 24 – Rawson  
 Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días.  
 Valor del Pliego: \$ 70,00  
 Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

**Financiamiento**  
**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología**

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación**

**Provincia del Chubut**

I: 16-01-06 V: 20-01-06.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 18/05 SCOMC-UEP**

**«CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS SOCIALES»** de la Comuna Rural de Gan-Gan de la Provincia del Chubut.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Víctor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 30 de Enero de 2006 a las 12:00 hs.

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos Setenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 84/CTVOS. (\$ 1.584.472,84).

Garantía de Oferta: PESOS QUINCE MIL OCHO-CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 73/CTVOS. (\$ 15.844,73).

I: 16-01-06 V: 20-01-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA Nº 104/05**

**“31 Mejoramientos de Viviendas en Barrios Río  
Chubut y San Pablo de la Localidad de Rawson”**

**PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA**

Presupuesto Oficial: \$ 508.400,05 (Pesos Quinientos ocho mil cuatrocientos con cinco centavos).

**LICITACION PUBLICA Nº 104/05**

Nombre del Proyecto y Localidad: 31 Mejoramientos de Viviendas en Barrios Río Chubut y San Pablo, de la Localidad de Rawson.

Cantidad de Mejoramientos: 31.

Presupuesto Oficial: \$ 508.400,05

Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 30/01/2006 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. Del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 18-01-06 V 24-01-06.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**CEDULA DE NOTIFICACION  
(Artículo 68º del Código Fiscal)**

CONTRIBUYENTE: MACRO BUILDER S.R.L.  
DOMICILIO: MITRE 655  
CÓDIGO POSTAL: (9100)

LOCALIDAD: TRELEW  
PROVINCIA: CHUBUT  
EXPEDIENTE Nº: 0242/2004-D.G.R.  
Nº DE INSCRIPCIÓN: 907 – 326264-4  
C.U.I.T. 33-70722257-9

Como resultado de la verificación impositiva que le fuera realizada oportunamente, se procedió a determinar, sobre base cierta, el impuesto a los ingresos brutos (convenio multilateral), de acuerdo a lo estipulado por el artículo 25º del código fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

DETERMINACIÓN Nº: 046/2005 – DF (0)  
INICIADA MEDIANTE ACTA: 12/05/2004  
PERÍODOS ABARCADOS: 05/2000 A 04/2004

IMPUESTO ADEUDADO: \$ 10.376,05.-  
INTERESES (ART. 28º C.F.): \$ 9.841,79.-  
MULTA/s (ART. 30º Y 35º C.F.): \$ 1.792,99.-  
TOTAL DEUDA AJUSTADA: \$ 22.010,83.-

SON PESOS: VEINTIDOS MIL DIEZ CON 83/100.  
DEUDA CALCULADA AL: 30/11/2005.

Conforme a lo dispuesto por los arts. 30º y 35º del código fiscal (textos modificados por ley 3926) corresponde una multa graduable desde un 25% hasta el 100% de la obligación fiscal omitida, montos que se detallan en el punto anterior, habiéndose fijado la sanción en 25%, lo que arroja el monto arriba mencionado.

A los efectos de regularizar su situación fiscal, se lo intima a ingresar el importe de la deuda a la orden de la dirección general de rentas de la Provincia del Chubut.

Se le hace saber que contra la determinación practicada podrá interponer recurso de reconsideración ante esta dirección general de rentas, en los términos del artículo 46º del código fiscal vigente en la Provincia del Chubut, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado.

La presente oficia de CÉDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Artículo 68º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, debiendo Ud. ingresar el importe de la deuda dentro de los diez (10) días de recepcionada la presente y notificada la presente, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial, conforme a lo establecido en los Artículos 59 y subsiguientes del mencionado código.

Queda Ud. debidamente notificado.

CONTRIBUYENTE

I: 19-01-06 V: 23-01-06.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**CEDULA DE NOTIFICACION  
(Artículo 68º del Código Fiscal)**

CONTRIBUYENTE: MACRO COMUNICACIONES S.R.L.

DOMICILIO: MITRE 655  
 CÓDIGO POSTAL: (9100)  
 LOCALIDAD: TRELEW  
 PROVINCIA: CHUBUT  
 EXPEDIENTE Nº: 00588/2004-D.G.R.  
 Nº DE INSCRIPCIÓN: 907 – 326218-8  
 C.U.I.T. 30-65807505-1

Como resultado de la verificación impositiva que le fuera realizada oportunamente, se procedió a determinar, sobre base cierta, el impuesto a los ingresos brutos (convenio multilateral), de acuerdo a lo estipulado por el artículo 25º del código fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

DETERMINACIÓN Nº: 041/2005 – DF (0)  
 INICIADA MEDIANTE ACTA: 12/05/2004  
 PERÍODOS ABARCADOS: 11/2002 A 07/2003

IMPUESTO ADEUDADO: \$ 12.104,29.-  
 INTERESES (ART. 28º C.F.): \$ 7.998,05.-  
 MULTA/s (ART. 30º y 35º C.F.): \$ 5.025,59.-  
 TOTAL DEUDA AJUSTADA: \$ 25.127,93.-

SON PESOS: VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 93/100.  
 DEUDA CALCULADA AL: 15/12/2005.

Conforme a lo dispuesto por los arts. 30º y 35º del código fiscal (textos modificados por ley 3926) corresponde una multa graduable desde un 25% hasta el 100% de la obligación fiscal omitida, montos que se detallan en el punto anterior, habiéndose fijado la sanción en 25%, lo que arroja el monto arriba mencionado.

A los efectos de regularizar su situación fiscal, se lo intima a ingresar el importe de la deuda a la orden de la dirección general de rentas de la Provincia del Chubut.

Se le hace saber que contra la determinación practicada podrá interponer recurso de reconsideración ante esta dirección general de rentas, en los términos del artículo 46º del código fiscal vigente en la Provincia del Chubut, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado.

La presente oficia de CÉDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Artículo 68º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, debiendo Ud. ingresar el importe de la deuda dentro de los diez (10) días de recepcionada la presente y notificada la presente, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial, conforme a lo establecido en los Artículos 59 y subsiguientes del mencionado código.

Queda Ud. debidamente notificado.

CONTRIBUYENTE

I: 19-01-06 V: 23-01-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
 PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 7/05.**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: OBRA: «Estación Transformadora Nº 4 33/13,2 KV – TRELEW».

**PRORROGASE:** LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL 2006 A LAS 11:00 HORAS EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO EN 25 DE MAYO Nº 550 – RAWSON –CHUBUT.

I: 19-01-06 V: 25-01-06.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 DE RECURSOS HIDRICOS  
 MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

La Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley Nº 4148 informa que se ha constituido el "CONSORCIO DE USUARIOS DE RIEGO Y OTROS USOS DE AGUA FOFCAHUEL".

Aquellos interesados en el trámite de su reconocimiento podrán consultar sus estatutos, integrantes, autoridades y demás características del mismo en Alejandro Maíz Nº 28 Ofic. 07 de la ciudad de Rawson, contando con un plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial para realizar las observaciones que estimen corresponder.

I: 20-01-06 V: 26-01-06.

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS**

**PRORROGA FECHA DE APERTURA**

En el marco del programa Nacional 700 escuelas, se anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública para la Construcción de 5 edificios escolares Nivel Inicial en la Provincia del Chubut.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Licitación Pública Nº 405/05.**

Objeto: Construcción.  
 Escuela Nivel Inicial s/n Bº 490 Viviendas.  
 RAWSON – Departamento Rawson  
 Presupuesto Oficial: \$ 856.503,04.  
 Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.



Apertura de Oferta: 06/02/2006.  
Valor del Pliego: \$ 250,00.

**Licitación Pública Nº 406/05.**

Objeto: Construcción.  
Escuela Nivel Inicial 414.  
ESQUEL - Departamento Futaleufú.  
Presupuesto Oficial: \$ 927.385,53.  
Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.  
Apertura de Oferta: 06/02/2006.  
Valor del Pliego: \$ 250,00.

**Licitación Pública Nº 407/05.**

Objeto: Construcción.  
Escuela Nivel Inicial S/Nº.  
SARMIENTO - Departamento Sarmiento.  
Presupuesto Oficial: \$ 927.385,53.  
Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.  
Apertura de Oferta: 06/02/2006.  
Valor del Pliego: \$ 250,00.

**Licitación Pública Nº 408/05.**

Objeto: Construcción.  
Escuela Nivel Inicial 412.  
TRELEW - Departamento Rawson.  
Presupuesto Oficial: \$ 854.657,26.  
Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.  
Apertura de Oferta: 06/02/2006.  
Valor del Pliego: \$ 250,00.

**Licitación Pública Nº 409/05.**

Objeto: Construcción.  
Escuela Nivel Inicial 443.

TRELEW - Departamento Rawson.  
Presupuesto Oficial: \$ 836.033,63.  
Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.  
Apertura de Oferta: 06/02/2006.  
Valor del Pliego: \$ 250,00.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 360 – Rawson – Chubut.

Venta de Pliegos:

Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson Chubut, hasta dos días antes de la fecha de apertura.

Presentación de propuestas: hasta la fecha y hora de apertura, en el lugar de la misma.

Apertura de Oferta: Prorrogada para Lunes 06 de Febrero de 2006, 9:00 hs. \* en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

\*Apertura continuada en orden correlativo de Licitaciones.

Unidad Ejecutora Sub II Hipólito Yrigoyen Nº 460 – 4 piso

Telfax (011) 4342-8444. [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar).

**MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 20-01-06 V: 26-01-06.

---